



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05266 31 03 002 2016 00509 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Envigado Ant., enero diecinueve (19) de dos mil diecisiete (2017)

Por venir ajustado a derecho de acuerdo con lo señalado en los artículos 65 y 82 del Código General del Proceso, se ADMITE el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que los demandantes ANJY KATHALINA GALEANO BONILLA, GREY ANDREA ROJAS BONILLA, SUSAN YISELI ROJAS BONILLA, LUIS NORBERTO GALEANO MONTOYA, MAGDALENA BONILLA CRIOLLO y ALEXANDER DAZA MARÍN, hacen a las sociedades "AXA COLPATRIA SEGUROS S.A." y "ALLIANZ SEGUROS S.A.".

Como consecuencia de lo anterior, se ordena CITAR al proceso a las sociedades "AXA COLPATRIA SEGUROS S.A." y "ALLIANZ SEGUROS S.A.", a través de sus Representantes Legales, a quienes se les notificará este auto, concediéndoseles un término de VEINTE (20) DÍAS para comparecer al proceso.

La citación a este proceso de las sociedades llamadas en garantía, se hará en forma personal, tal y como lo señalan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Mario Alberto Gómez

MARIO ALBERTO GOMEZ LONDONO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. 08

Envigado, Enero 20/17 fijado a las
8 a.m.

JAIME ALBERTO ARAQUE CARRILLO
Secretario